



Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 29 de septiembre de 2023, por la que se inicia del expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del “Suministro de mobiliario para salas de reuniones de los Grupos Parlamentarios” (2023/395/B5103).

1. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. En este sentido, es de señalar que el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, propone iniciar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, del “Suministro de mobiliario para salas de reuniones de los Grupos Parlamentarios” con el fin de adquirir mesas y sillas para las salas de reuniones de los grupos parlamentarios de la Junta General. El objeto del contrato se divide en 2 lotes:

LOTE	SUMINISTRO
Lote 1	Mesas de reuniones
Lote 2	Sillas

3. Para la nueva contratación, el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras propone la tramitación ordinaria del expediente y la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado por aplicación del artículo 159.6 LCSP, determinándose la oferta más ventajosa con un único criterio de adjudicación, el precio. Se trata de un contrato de suministro no sujeto a regulación armonizada ya que su valor estimado no supera el umbral que señala el artículo 21 LCSP.

4. El contrato tendrá un plazo de ejecución de 1 mes, a partir de su formalización.

5. El presupuesto base de licitación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 626000, “Mobiliario”, del Presupuesto de la Junta General, incluido el IVA, es de **15.246 €**, con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

LOTE	SUMINISTRO	BASE	IVA	TOTAL
Lote 1	Mesas de reuniones	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €
Lote 2	Sillas	10.500,00 €	2.205,00 €	12.705,00 €
	TOTAL	12.600,00 €	2.646,00 €	15.246,00 €



Junta General
del Principado de Asturias

El precio unitario máximo de los bienes a suministrar, IVA no incluido, es el siguiente:

LOTE	SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
Lote 1	Mesas de reuniones	700,00 €
Lote 2	Sillas	350,00 €

El presupuesto se ha calculado partiendo de una estimación de necesidad de 3 mesas de reuniones y 30 sillas.

6. El valor estimado del contrato, a efectos de determinar el procedimiento de adjudicación y la publicidad del mismo, de conformidad al artículo 101 LCSP, es de 12.600 €, sin posibilidad de prórrogas ni modificaciones.

7. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara la «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Iniciar el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del “Suministro de mobiliario para salas de reuniones de los Grupos Parlamentarios”.

Junta General, 29 de septiembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González